



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000025 -2021/GOB. REG.TUMBES- GR

Tumbes, 11 FEB 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000017- 2020/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 15 de enero del 2020; El Acta de entrega de cargo de fecha 08 de enero del 2021, El Memorando N° 035- 2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 22 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe: **“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como **personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuesta!**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, **los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000017-2020/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 15 de enero del 2020, la solicitante **LIC. MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES**, es designada como coordinadora del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultado sociales (FED) del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, Acta de entrega de cargo de fecha 08 de enero del 2021, la **LIC. MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES**, precisa que se encuentra delicada de salud y que por ende se desiste del cargo, debiendo entenderse esta como una renuncia voluntaria a su designación, considerando que, ha sostenido la razón de tal decisión.

Que considerando lo expuesto, corresponde aceptar su renuncia y considerar la exhortación a la revisión de la entrega del cargo conforme corresponde.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000025 -2021/GOB. REG.TUMBES- GR

Tumbes, 11 FEB 2021

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes, de Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27920.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, ACEPTAR la renuncia de la **LIC. MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES**, en su condición de coordinadora del fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED) del Gobierno Regional de Tumbes, dando por culminada la designación dispuesta mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 000017-2020/GOB.REG.TUMBES.GR** de fecha 15 de enero del 2020, dándole gracias por los servicios prestados y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, la recepción y verificación de la entrega de cargo por parte de la **LIC. MAGDALENA DEL SOCORRO CASTAÑEDA PAREDES**, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO; NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer R. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES